

Visítalo en: <http://www.labolsa.com/canales/2173/>

## **BANCO DE ESPAÑA PRUEBA CÓMO APLICAR BASILEA II**

LaBolsa.com

30 de mayo de 2007

El Banco de España ha designado a ocho entidades financieras, con un perfil de riesgo muy dispar, para ensayar las posibles dificultades que tendrá el sector al aplicar las nuevas exigencias de capital de Basilea II. Se trata de Santander, BBVA, 'La Caixa', Caja Madrid, Pastor, Caja Segovia y Caixa Terrassa y Caja Rural de Toledo.

El Banco de España considera que la implantación de los nuevos requisitos de capital que impondrá Basilea II suponen 'el desafío regulatorio más importante que han de afrontar las entidades de crédito' en estos momentos, informó la entidad en nota de prensa.

Esta norma internacional entra en vigor en 2008, pero su impacto será tan importante en el cálculo de los recursos propios de la banca, que el supervisor ha decidido ensayar con ocho entidades financieras las posibles consecuencias de su aplicación.

Todas ellas muy dispares entre sí, con un perfil de riesgos muy distintos. A diferencia de otras ocasiones, la elección de estas entidades ha partido del supervisor.

Con esta prueba piloto el Banco de España realizará una guía o libro de ruta sobre cómo aplicar Basilea II, y más en concreto, el Pilar 2 relativo a cómo las entidades financieras deben distribuir su capital según su perfil de riesgo.

El objetivo es tener una visión global de todo el espectro financiero español, y adaptar dicha guía a las entidades para que les sea más fácil, si es posible, que autoevalúen sus riesgos y requisitos de capital. El supervisor ya tiene un primer borrador de este informe, pero necesita 'pulir y consensuar sus contenidos' con el sector, según el Banco de España.

El supervisor envió una carta a cada una de las entidades financieras seleccionadas a mediados de abril. El 7 de junio este elenco de entidades deberán presentar sus cálculos de capital en función de su cartera de riesgos con datos de cierre de 2006.

El Banco de España reconoce que el Pilar 2 'es el menos desarrollado' de todo el acuerdo de Basilea (tiene tres pilares). Por esta razón es por la que los supervisores internacionales han creído conveniente establecer unas guías que sirvan de orientación a las entidades.

El subgobernador del Banco de España, José Viñals, ya ha comentado públicamente que la elaboración de esta guía 'no es tarea sencilla'. El Pilar 2 afecta por igual a las entidades y a los supervisores. En él bancos, cajas y cooperativas de crédito deben evaluar no solamente los riesgos contemplados en el Pilar I, correspondiente al riesgo de crédito, sino también todos aquellos que sean potencialmente significativos para su actividad.

Este es el caso de los riesgos de tipo de interés, de concentración, liquidez, reputacional, negocio, estratégico, tecnológico, o de cumplimiento normativo. Para hacerlo las entidades tienen que disponer de un proceso que identifique, mida y agregue todos sus riesgos, para determinar el capital necesario para

cubrirlos. ....